



Resolución de Alcaldía

N° 487-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 28 de Octubre del 2021.

VISTO:

La hoja de trámite documentario N° 6113 de fecha 20 de octubre del 2021, se recepciona la solicitud de la Sra. Valentina Aurora Huacca Mamani; el Informe N° 427-2021-SGDelS-GDES/MDCN-T, de fecha 25 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 1556-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 410-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 9219 con fecha 28 de octubre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con hoja de trámite documentario N° 6113 de fecha 20 de octubre del 2021, se recepciona la solicitud de la Sra. Valentina Aurora Huacca Mamani sobre Reconocimiento del Comedor Popular "Santa Teresita de Jesús" ubicado en Cte. 5, Mz. 9, Lte. 28 - Ciudad Nueva, siendo conformado de la siguiente manera:

Presidenta	: Valentina Aurora Huacca Mamani	DNI 04744569
Vicepresidenta	: Bernardina Quispe Mamani	DNI 00464388
Secretaria	: Julia Mamani Apaza	DNI 40220385
Tesorera	: Glicería Elsa Quispe Calderon	DNI 00492275
Almacenera	: Gisela Malarý Portillo de la Cruz	DNI 48941711

Que, mediante Informe N° 427-2021-SGDelS-GDES/MDCN-T, de fecha 25 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, remite opinión favorable a la solicitud de la Sra. Valentina Aurora Huacca Mamani, para el reconocimiento de Directiva Comedor Popular "Santa Teresita de Jesús" 2021-2022 del Distrito de Ciudad Nueva, asimismo se adjunta a la presente documentación para trámite correspondiente y reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1556-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el presente a Gerencia Municipal y a su vez recomienda que a través de su despacho se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y tramite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 410-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA de forma FAVORABLE el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Santa Teresita de Jesús" período 2021-2022, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA. Asimismo se recomienda seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y leyes vigentes;

Que, mediante Proveído N° 9219 con fecha 28 de octubre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, dispone Tramite de Acto Resolutivo;

Que, según el artículo 106° de la Ley 27972, señala que: "La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado";

Que, según el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) para el reconocimiento del Concejo Vecinal Comunal o Directiva de la Organización, deben cumplirse los siguientes requisitos: 1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social. 2. Padrón en original del acto del proceso electoral. 3. Acta originales de instalación sufragio, escrutinio y elección. 4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia de Asesoría Jurídica;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "SANTA TERESITA DE JESUS", ubicado en Cte. 5, Mz. 9, Lte. 28 – Ciudad Nueva, para el periodo que rige desde el 28 de Octubre del año 2021 al 28 de Octubre del 2022, conformado por los siguientes miembros de la JUNTA DIRECTIVA que se detallan a continuación:



Presidenta	: Valentina Aurora Huacca Mamani	DNI 04744569
Vicepresidenta	: Bernardina Quispe Mamani	DNI 00464388
Secretaria	: Julia Mamani Apaza	DNI 40220385
Tesorera	: Glicería Elsa Quispe Calderon	DNI 00492275
Almacenera	: Gisela Malary Portillo de la Cruz	DNI 48941711

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SOSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.